

Datos Generales

Gaceta N°:	26100
Fecha de la Gaceta:	07/08/2008
Norma:	LEY
Número de Norma:	55
Fecha de la Norma:	06/08/2008
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	DEL COMERCIO MARITIMO.
Comentario:	Esta ley establece el marco regulatorio del comercio marítimo en Panamá. Desarrolla, en síntesis, todo lo concerniente a las materias que se describen a continuación: las naves mercantes (obligaciones, responsabilidades y atribuciones de los propietarios y la tripulación); los contratos de comercio marítimo (transporte de mercancías por vías acuáticas, fletamiento, transporte multimodal, transporte de pasajeros por vías acuáticas, remolque y seguro marítimo); los riesgos, daños y accidentes de comercio marítimo (abordaje de naves, auxilio y salvamento de naves, y averías gruesas o comunes); los créditos marítimos y sus privilegios (privilegios sobre la nave, el flete y la carga); y la hipoteca naval. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA NACIONAL, NAVES, NAVIERAS, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, FLETES, CONTRATOS DE COMERCIO, COMERCIO MARITIMO, FLETAMENTO, SEGURO MARITIMO, CREDITO MARITIMO, TRANSPORTE MARITIMO, SALVAMENTO, HIPOTECA NAVAL, ACCIDENTE MARITIMO, ABORDAJE, NAVEGACION MARITIMA, TRANSPORTE DE MERCADERIA.

Temas Relacionados

ABORDAJE
ACCIDENTE MARITIMO
ASAMBLEA NACIONAL
COMERCIO MARITIMO
CONOCIMIENTO DE EMBARQUE
CONTRATOS DE COMERCIO
CREDITO MARITIMO
FLETAMENTO
FLETES
HIPOTECA NAVAL
LEY
NAVEGACION MARITIMA
NAVES
NAVIERAS
SALVAMENTO

SEGURO MARITIMO

TRANSPORTE DE MERCADERIA

TRANSPORTE MARITIMO

Referencias

LEY 55

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 55						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	27	28/10/2014	27653-C	29/10/2014	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	MODIFICADO el artículo 27, los numerales 3 y 5 del artículo 47, los artículos 60, 83, 97, 141, 164, 179, 187 y 188, el primer parrafo del artículo 190, los artículos 195 y 208, el primer parrafo del artículo 238, el segundo parrafo del artículo 242, los artículos 244 y 253, los numerales 1 y 4 del artículo 254, los numerales 2, 4 y 6 del artículo 260, el artículo 261, el enunciado del artículo 263, y el artículo 265; y ADICIONADOS los numerales 3, 4 y 5 al artículo 2, un párrafo final al artículo 252 y los artículos 251-A, 251-B, 277-A Y 277-B, por la Ley 27 de 28 de octubre de 2014.
LEY	21	06/04/2009	26259	13/04/2009	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	MODIFICADO el artículo 278 por la Ley 21 de 6 de abril de 2009.

LEY 55

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	44	26/07/2004	25104	29/07/2004	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA el artículo 11 de la Ley 44 de 26 de julio de 2004.
LEY	2 (C. COMERCIO)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA el Libro Segundo (Artículos 1077 al 1533) del Código de Comercio.
LEY	2	22/08/1916	2404	22/08/1916	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA el Libro Segundo (Artículos 1077 al 1533) del Código de Comercio.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
27/10/2015	El licenciado RIGOBERTO GONZÁLEZ ha presentado acción de Inconstitucionalidad contra el artículo 251-A, adicionado a la Ley 55 de 2008 por el artículo 18 de la ley 27 de 28 de octubre de 2014.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 251-A, adicionado a la Ley 55 de 2008 por el artículo 18 de la ley 27 de 28 de octubre de 2014.